

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.855/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Laura Ivana RIVERA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública del Instituto Provincial de Educación Superior, de Río Gallegos;

QUE a fs. 49 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 51 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 52 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Despacho N° 040/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 55);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Laura Ivana RIVERA (D.N.I. N° 28.748.915) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Nuevas Tecnologías de la Gestión Pública de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública del Instituto Provincial de Educación Superior, de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Laura Ivana RIVERA (D.N.I. N° 28.748.915) en la asignatura Administración I de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Administración Pública I, Análisis de las Organizaciones, Ciudadanía Espacio Público y Actores Políticos Sociales y Política, Estado y Sociedad de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública del Instituto Provincial de Educación Superior, de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Laura Ivana RIVERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 51 según lo estipula la comisión responsable de

evaluar.-
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Laura



ACUERDO

N°

286/18

111

///-2-

Ivana RIVERA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG